



EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 25 de noviembre de 2024, el Secretario de Cultura, Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-092 del 25 de noviembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.009 - 2024730010088 - 05	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 84.500.000
TOTAL		\$ 84.500.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.01.002 - 2024730010088 - 05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 84.500.000
TOTAL		\$ 84.500.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea 

EL SECRETARIO DE HACIENDA



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-092

Ibagué, 25 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 25 de noviembre de 2024, el Secretario de Cultura, Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

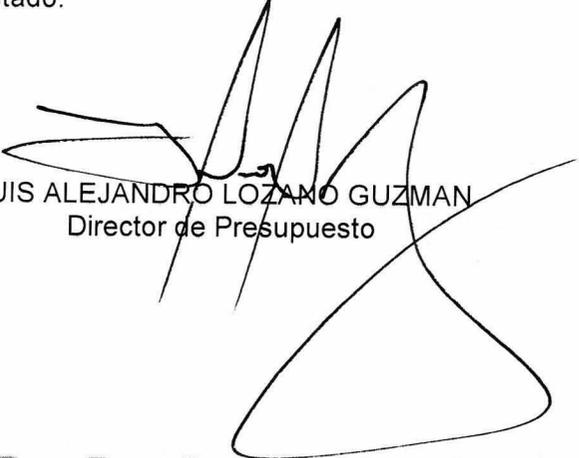
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.009 - 2024730010088 - 05	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 84.500.000
TOTAL		\$ 84.500.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.01.002 - 2024730010088 - 05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 84.500.000
TOTAL		\$ 84.500.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E. 
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Cultura



MEMORANDO

Ibagué,

Para: **LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMÁN**
Director Grupo de Presupuesto

De: Secretario de Cultura

Asunto: Solicitud traslado presupuestal Secretaría de Cultura

Comendidamente me permito solicitar viabilidad del siguiente traslado presupuestal por valor de \$ 84.000.000 discriminados de la siguiente manera:

Contracreditar

RUBRO – BPIM – FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.02.009 ✓ 2024730010088 ✓ 05 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	\$ 84.500.000

Acreditar

RUBRO – BPIM – FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
2.15.3.2.02.01.002 ✓ 2024730010088 ✓ 05 ✓	ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$84.500.000

Cordialmente,

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
Secretario de Cultura

Proyecto: Oscar Osorio- Contratista- Secretaría de Cultura



www.ibague.gov.co



JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de cultura en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio a la comunidad y dar cumplimiento a nuestro plan de desarrollo, y con el fin de brindar un mejor Servicio de educación formal al sector artístico y cultural. Capacitar en los programas técnicos laborales por competencia en la EFAC y dar cumplimiento a la meta Personas Capacitadas, se hace necesario contar con el recurso necesario para su ejecución.

Agradezco su atención,

Cordial saludo,

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
Secretaria de Cultura- Ejecutor

PROYECTO: Oscar Osorio/ Contratista Secretaria de Cultura

